



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2024-MDLP/AL

La Punta, 15 de julio de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 155-2024-MDLP/MDLP/OGA/OT emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 237-2024-MDLP-OGA; el Informe N° 742-2024-MDLP-OGA/ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;



Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;



Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, Órgano Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR/GPGSC, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo n° 1057, en un puesto directivo o de confianza, siendo por designación temporal del puesto o designación temporal de funciones;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2023, se designó a partir de la fecha, al señor Miguel Ángel Negrete Salazar, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante el Informe N° 155-2024/MDLP/OGA/OT de fecha 08 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita 21 días como adelanto de vacaciones, cargo al periodo 2025, siendo del 28 de agosto al 17 de setiembre del presente año;



Que, mediante el Memorando N.º 237-2024-MDLP-OGA de fecha 10 de julio de 2024, la Oficina General de Administración autoriza lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Punta en su Informe N° 155-2024/MDLP/OGA/OT, recomendando designar temporalmente en las funciones de Jefa de la Oficina de Tesorería a la señora Silvia Said Herrera Castillo;

Que, mediante el Informe N° 742-2024-MDLP-OGA/ORH de fecha 11 de julio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos señala que, propone la designación temporalmente las funciones de la Oficina de Tesorería a la Sra. Silvia Zaid Herrera Castillo, en adición a sus funciones a partir del 28 de agosto al 17 de setiembre de 2024;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN LAS FUNCIONES** de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Punta, a la señora Silvia Zaid Herrera Castillo, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso físico vacacional del señor Miguel Ángel Negrete Salazar, correspondiente a partir del 28 de agosto al 17 de setiembre del presente año.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE